

LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRA LOS MIÉRCOLES.

VIERNES Y DOMINGOS

A D V E R T E N C I A
La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboración* aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recuadación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto notarles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un mes. 3 1.00
Por seis meses (pago adelantado) 3 5.50
Por un año (pago adelantado) 3 10.00
Número suelto 3 0.20

LA UNION

Minas, Agosto 17 de 1881.

Ligeras consideraciones sobre «La niña aliogada»

Hay acontecimientos que nunca olvidaré, unas veces por las circunstancias que han concurrido en ellos, otras veces por las que sucesivamente se han desarrollado.

Este, del que tanto nos hemos ocupado, no envejecerá en cierto modo, esto es, cuando la población decente y sensata de Minas ya lo tenga olvidado, lo que será difícil, habrá siempre lugar á que uno u otro haga referencia á él, aun cuando no sea mas que por ejemplo de los sucesos que se desarrollen en el porvenir. Hay hombres que toda su vida son acontecimientos raros, sin los tales no existiría ni el nombre de ellos, así mismo hay sucesos que se olvidarían si no tuvieran algo de extraordinario.

Este que nos ocupa es uno de los tales.

El Señor Astor, siempre afecto á llevar como quien dice el corazón en la mano, lo ha popularizado mas, al querer dar una satisfacción pública, indudablemente todos lo habrán admitido públicamente también y otra cosa no puede pedirse, porque así como cada uno puede hacer de su capa un sayo, así también no podemos pretender que todo el mundo esté conforme, porque siempre ha de haber meticolosos y descontentadizos.

Pero nosotros siempre ganosos de analizar las cuestiones árdidas no nos cansamos aun de hacer unas u otras apreciaciones, sobre una tan misteriosa desgracia, que así nos parece aun que en ello no esté conforme el señor Astor.

Seguiremos solos y quien quiera oír nos que nos oiga.

Hablarémos un poco de jurisprudencia, ciencia que si empieza ya por vulgarizarse, bien será conveniente que nosotros entremos en ella aun cuando no sea mas que á guisa de ensayo.

Imposible es dar reglas fijas para los sumarios, temiendo que formarse estos muchas veces sobre delitos de fondo tan diversos y encubiertos muchas veces á la sombra del misterio; el tiempo, la práctica, la prudencia y los conocimientos del juez buscarán los medios más á propósito de averiguar y descender á pormenores prolijos, interesantísimos tal vez, pero que no pueden tener cabida en un tratado de derecho. Sin embargo existen reglas generales adoptadas por la ley y por la práctica y si algunas veces es preciso aprovechar los primeros momentos en un herido grave para aprovecharse de su declaración, no es menos conveniente apresurarse en las diligencias, antes que acuda el delinquiente á la ocultación ó á la fuga, ó que tenga lugar para forjar una declaración ó para ponerse de acuerdo con los cómplices de su delito.

Creemos que el señor Astor habría hecho mas acertadamente si no encontrando el teniente alcalde ni el juez de paz ni ningún delegado de la autoridad, en vez de acudir á testigos ni vecinos, hubiera mandado un propio denunciando del siguiente ó otro modo parecido á la policía: Habiendo desaparecido de mi casa una niña que estaba á mi cargo hoy á aparecido muerta en el arroyo tal etc., etc., no se comprende como en vez de hacer esto, habiendo el mismo trabajo, pasó á comunicarlo á una señora de esta Villa que no citamos por atención y respeto.

Un aviso confidencial ó rumores públicos son suficientes causas para levantar un sumario en estos casos; los rumores públicos se despertaron de pronto y el sumario aun no se había iniciado y sino existía aviso confidencial vino ya el informe pericial que daba gran pie á iniciar un juicio.

Dice el Sr. Astor, que la conducta de nuestro periódico, contrasta notablemente con la que ha observado siempre que se ha tratado de verdaderos crímenes para cuyos autores nunca tuvo un acento de reprobación, eso parece que quiere decir que si en otros crímenes hemos callado (lo cual negamos y no puede probar lo contrario el señor Astor) este lo tomamos con empeño, luego implicitamente casi conviene con nosotros en que ha habido un crimen. Algo, es algo.

Hace tiempo, el señor Astor tuvo la desgracia de que se suicidara una sirvienta envenenándose con óxido, sentimos que al señor Astor le acontezcan estas fatalidades. Hoy desaparece otra de su casa y ayer leímos nosotros.

un documento legalizado por un escribano de esta Villa cuyo documento se ocupa también de un disgusto que había tenido cuando era preceptor sobre el incidente de un tiroteo y un compás que recordaría bien el Sr. Astor y que á nuestra vista tenemos una declaración formal y verídica del hecho. Es doloroso que este Señor tenga tantos trastornos ajenos á su voluntad, nosotros lo lamentamos tanto como él por mas que haya dado una interpretación torcida á nuestra buena intención.

Dice el señor Astor que la muchacha podría haber sido robada ó ausentándose pa el pueblo en combinación con alguien. ¿De quien podría sospechar el señor Astor? si era posible esto de alguien podía sospechar y en este caso alguna indicación á la autoridad podía aclarar mas el asunto, cuantos comentarios pueden hacerse con esto sin embargo nosotros nos hemos hecho un solo y es que el señor Astor al pensar esto no anduvo muy acertado; un robo no se hace de dia cuando puede hacerse de noche y mayormente en el campo donde las sirvientas han de salir por los alrededores de la casa á cada paso, á buscar agua ó ir á la cocina etc. el que la robaba podía ser visto por los vecinos de los alrededores, llevando la niña á la grupa, porque se supone que el ladrón no andaría con un caballo ensillado y pronto para ello, por cuanto el que intenta un acto de estos procuraría andar muy á la ligera. Sería curioso saber algo mas, que no puede saberse, y como nosotros no pretendemos saber mas por ahora procuraremos saber para otro dia.

En fin señor Astor, no dude su agregada á nuestro entender á sido víctima de un crimen solo su buen corazón y candidez de Vd. puede alejarse de esta idea. Esperamos el resultado del tribunal de quien depende el asunto.

Sección Oficial.

Ministerio de Gobierno
Montevideo, Agosto 10 de 1881.

CIRCULAR

Nombra por S. E. el señor Presidente de la República para desempeñar la Secretaría de Estado en el Departamento de Gobierno, me he hecho cargo boy del Ministerio; y considero uno de mis deberes, recordar á V. S. las ideas del Poder Ejecutivo, que son las propias, con respecto á los derechos políticos que deben garantizar los ciudadanos y á las garantías individuales que la Constitución y las Leyes del País acuerdan indistintamente á todos sus habitantes.

Como V. S. sabe, los propósitos más decididos del Gobierno, son que estre garanías sean una verdad práctica y que los ciudadanos en el ejercicio de sus libertades y derechos políticos disfruten de una inviolabilidad absoluta.

Trasgredir ó cortar la autoridad en el ejercicio de esos derechos, ahora y siempre, sería un atentado y mucho mas en

esos momentos que el País se prepara para la lucha electoral en que es necesario que esas garantías sean verdaderamente eficaces, para que nadie obste á la renovación de los Poderes Públicos de la manera que lo preceptúa la Constitución de la República; es por eso que el Gobierno está firmemente resuelto á que no quede impune la más mínima violación hacia esos derechos, haciendo responsable á V. S. de todo acto arbitrario que pudiera llevarse á cabo en contraposición con la conducta imparcial digna y honorable que debe caracterizar á los Gobiernos democráticos.

Al Sr. Jefe Político del Departamento de...

Ministro de Gobierno: en su oficio el

Montevideo, Agosto 10 de 1881

En los casos de delitos ó faltas que sean de la jurisdicción de los jueces, V. S. centrará sus procedimientos á las prescripciones del Código de Instrucción criminal y disposiciones legales vigentes, debiendo en consecuencia limitarse á remitir el parte sumario del hecho, expresándose en él, todas las circunstancias del suceso y los nombres y domicilio de los testigos.

Dios guarde á V. S.

José M. VILAZA.

Al señor Jefe Político del Departamento de...

obligado ——

Fiestas civicas
ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA—CENTENARIO DE SUAREZ: Comisión de Fiestas Nacionales.

Montevideo, Agosto 10 de 1881.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. para que se sirva someter á la aprobación del Gobierno, el proyecto de programa, reglamentación y presupuesto de las Fiestas Nacionales que deben celebrarse el 25 del corriente, cuya dirección ha sido confiada á la Comisión que presido.

La Comisión ha tratado de revestir esas fiestas de toda la seriedad y esplendor dignos a sus grandes objetos, y persiguiendo ese elevado propósito, no ha podido limitar sus gastos sino á la cifra que expresa el presupuesto adjunto.

V. E. resolverá lo que estime conveniente respecto á este excedente de la autorización acordada por el Gobierno de su decreto de fecha 8, y espera conocer su resolución sobre el particular así como respecto al proyecto sometido.

En virtud del corto tiempo que nos separa de la fecha de las fiestas, Esta Comisión no ha podido dispensarse de autorizar desde ya algunos trabajos.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideración.

Nicolas Zoa Fernández
Presidente.

Pablo Non y Gonzales
Secretario.

A. S. E. el señor Ministro de Gobierno doctor don José M. Vilaza.

Ministro de Gobierno.

Montevideo, Agosto 11 de 1881

Aprobado, hágase el giro respectivo, co
muníquese y publiqueste.

Rúbrica de S. E.

VILAZA

Correspondencia

Montevideo, 12 Agosto de 1881.

Sr. Director de LA UNION

Muy apreciado amigo: ya volvemos a las andadas sobre la cuestión del Presidente, es decir, ya circulan otra vez rumores de su renuncia, y la elevación al Presidente al general Santos.

Creo que quedará como la vez anterior disutiéndose en la prensa y círculos políticos, y después de mucho comentar ni el Dr. Vidal renunciará, ni el general Santos pretenderá la silla presidencial si no cuando concluya su período el actual Presidente.

Ya tenemos completo el ministerio y entrados en él los Sres. Dres. Vilaza y Vozquez Sagastume, señores de antecedentes conocidísimos, y que en la desgraciada política ministerial no representan la más ínsima variación y que para el país no representan tampoco ni una molécula de esperanza, así es que podemos decir que el ministerio queda completo y el descontento público completamente.

He leído un nuevo periódico que ha visto nuevamente, la luz en Minas, y que según parece trata de prodigar incierto a la situación actual, 6 a lo menos así se desprende de una especie de artículo que titula «Dos palabras al Pueblo», donde deja tan mal parados a los periódicos de oposición, como mal paradas deja a las musas un poquito mas adelante en unas berzas que titula «muy cortitos».

Ustedes están de horabuena, porque mientras en la capital vivimos preoccupiedos procurando estudiar los enredos de la madeja política, los minuanos dedicán sus horas de ocio a ciencias tan fructíferas como son la filosofía y el de recho, pues según he visto en los periódicos de esa localidad pronto se van a abrir 6 estarán abiertas ya las cárceles pendientes catedras.

Creo que con esas aulas van ustedes a ganar mucho, cuando menos a desterrar esa manía que dominaba en esa Villa de escribir versos a troche y moche, pues distraiendo la atención de eso y guiándola por caminos más serios, quizá cesará el trastorno que se observa en el parnaso, pues según noticias de allí, a continuar el abuso de poesías en Minas ni las musas se entendían ni quedaba tiler con cabeza.

Cuando V. tenga un rato desocupado espero me escribirá poniéndome en conocimiento hasta el menor detalle de esa cuestión de la niña abogada, porque algo muy grave será que traiga revuelta la Villa de Minas, desde hace bastantes días y que a serle franco no lo he comprendido muy bien, a pesar de emplear su periódico bastante tiempo y papel para esclarecer todo el hecho.

Saludandolo afectuosamente y repitiéndome su afectísimo y S. S. se despide de V.

R. C.

Gacetilla.

El Domingo último tuvo lugar la reunión de la colonia italiana en el Teatro Union

con el fin de leer los estatutos que han de regir en la Sociedad de Socorros Máticos. Despues de discutidos algunos artículos fué aprobado por unanimidad.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de la Comisión Directiva, cuyo resultado publicamos a continuación; quedando pues, instalada en la Villa de Minas la Sociedad de Socorros Máticos Italiana.

Unión y prosperidad los deseamos.

He aquí como quedó compuesta la Comisión Directiva:

Presidente—Dr. D. J. Gennari—Vice

—D. Juan Ferreiro—Vocal Tesorero

—D. Francisco Melogno—Vocales—

D. Antonio Drago—D. Francisco Es

guilino—D. Juan Farina—D. José

Barone—Secretario—D. Genaro

Camaras—

También se reunieron el domingo en la casa de D. Florentino Helguera los señores que componen la Comisión encargada para confección del reglamento de la sociedad de Socorros Máticos Española.

El señor, nacional por Mendoza, señor don Francisco Civit, se dirigió ayer a las dos de la tarde, por la calle de Florida a la casa del Congreso.

Antes de llegar a la esquina de Piedad, fue detenido por un joven de 20 años mas o menos, alto delgado, de mirada audaz y maneras desenfadas.

—Es usted el señor Civit? preguntóle el joven.

—Servidor de usted, contestó el señor Civit.

—Pues yo soy hijo de Juan Sia, respondió entonces el joven, y á las palabras lanzadas por usted contra mi padre, solo tengo que contestar con esto...

Y uniendo la acción á la palabra, el hijo de Juan Sia, despegó sobre el señor Civit una bofetada que, desviada de su dirección, solo tocó á este señor arriba del hombro.

Ante este brusco ataque, el señor Civit entió rápidamente en la bastonera que hay en la equina y cuando salió provisto de un bastón para defendese, el asaltante huió hacia la calle de Cangallo.

Llegado al congreso el señor Civit refirió este incidente, y en el acto el Presidente del Senado en cumplimiento de su deber, ordenó la captura de Teófilo Sia, que así se llamaba el agresor, y que fué aprehendido ayer mismo á las 5 1/2 de la tarde, por el oficial Enrique Lopez, de la comisaría 1^a.

Teófilo Sia, que será hoy mismo entregado á la justicia federal para que proceda como corresponde ante este ataque contra un señor de la Nación, agredido en plena calle por opiniones que ha vertido en el recinto del Congreso y en cumplimiento de los deberes de su cargo.

Según nos nota que pone el manifiesto nuestro colega «La Prensa», con respecto al juego de la taza, estamos muy conformes y creemos, que esto deberá dar el resultado debido.

Nos consta que D. Isidro Escudero en celebración de la fiesta patriótica del 25 de Agosto, se halla dispuesto á ceder su hermoso teatro para que se dé un baile de soledad.

Han dado comienzo los trabajos de adornos en las plazas Independencia y Constitución, para las fiestas que se preparan el 25 del corriente.

Es asombroso los perjuicios que están sufriendo nuestros estancieros.

He aquí lo que pasa en la jurisdicción de Rocha.

«Sin exageración se puede calcular en un setenta por ciento, las bajas que ha su

frido en sus haciendas la mayor parte de los estancieros de esta jurisdicción.

Hay establecimiento en que no quedó res que cargar.

El telégrafo nos ha hecho conocer que la guerra del Pacífico aun no está terminada, apesar de ocupar el ejército Chileno la capital del Perú y varias otras ciudades de aquella República, incluso todo lo provincia de Tarapacá.

El Dictador Pierolí y el contra almirante Montero, inspirándose en el más puro patriotismo, han emprendido la guerra de montaña, contra el ejército Chileno.

—Latorre—Sobre este personaje dice El Pata lo siguiente: Personas llegadas ayer de Pelotas nos dicen que han visto allí al ex-dictador Latorre, el que no parece seguirá con intenciones de convulsionar á nuestro país.

Las autoridades de Pelotas tienen orden de internar al ex-dictador tan pronto cuan lo quiera practicar trabajos subversivos al orden de esta República.

Fueron entregados á la Comisión de fiestas los diez mil pesos volados por las cármaras para conmemorar el centenario de don Joaquín Suárez.

Durante los tres días de las fiestas el Presidente repartirá á los pobres una abundante limosna.

Reuniréose por invitaciones del Sr. Jefe Político del Cerro Largo y en el local de la Jefatura, varios industriales de la Villa de Melo con el objeto de ver si contribuirían con sus industrias á la Exposición Nacional que se efectuará el 49 de Abril del entrante año.

Extracto del programa de las fiestas que tendrán lugar los días 24, 25 y 26, en Montevideo.

Las plazas Independencia y Constitución, serán iluminadas con arcos de gas, conteniendo cada una de ellas un tablado para el canto del Himno Nacional y músicas militares.

A las 12 del día 24 en la plaza Independencia contrarán el H.mo Nacional los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios acompañados por la banda de música de los y mismos de los alumnos de las Escuelas Municipales de varones, representados por una Comisión de las respectivas Escuelas con sus maestros y ayudantes; habrá des pués de este acto una salva real de 101 bombas; el mismo día habrá en el despacho de la Jefatura un gran refresco popular, á la noche iluminación en la Casa de Gobierno, y Representación Nacional y plazas.

Día 25.

Tedeum en la Catedral, con asistencia del Gobierno. Cuerpo Diplomático y empleados civiles y militares, y gran parada de todas las fuerzas de la guarnición.

Concluido el Tedeum el Gobierno se dirigirá con su acompañamiento á la Casa de Gobierno donde se servirá un lunch oficial.

A las 7 de la noche empezarán los fuegos artificiales en la plaza Independencia y á las 9 de la función de gala en Solís.

Día 26.

Pruebas en la plaza y ascensiones en la cuerda por la compañía Rossi que ha sido contratada para el efecto. Músicas, iluminaciones en las plazas Constitución, Independencia y Cangallo.

AVISOS

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Minas; doctor D. Emilio Jiménez de Arechaga, y de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Reginaldo del Puerto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas Agosto 11 de 1881.
Domingo Lenz
Escribano Público

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. U. bino J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales á la numerosa clientela de la casa en particular y á todo el público en general, poniendo todo el empeño posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, á precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinita de especialidades, todas legítimas, sanguíneas amburguesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indigestiones y diarreas de los niños) Elixir de Pepino (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la insipidez etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de dia como de noche.

Llevará con puntual y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campaña.

Francisco I. de Garmendia

AVISO DE POLICIA

A los efectos previstos en los artículos 17 y 19 del Código de Minas, se hace saber que don Francisco L. O. escondía en representación de una sociedad anónima, ha denunciado una mina de cobre en el paraje conocido por Las Espuelas en esta jurisdicción, en campo del fundo D. Martín y Juan Martínez y D. Belisario Hernández ocupado actualmente por la esposa y su hija D. Antonina Mitre—Oficial 12.

Juzgado de Paz de Minas, Agosto 2 de 1881.

AVISO

En virtud de providencia dictada por este juzgado en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue D. Adrián Facó apoderado de Dn. D. Onísio Rodríguez contra Dn. Gerónimo Santos, se saca en subasta, una fracción de campo de la propiedad del referido Santos, sito en la Aigua de este Departamento, compuesto de ciento una cuadras cuadradas, y que linda por el norte con campos de D. Cándido Rodríguez, y por el Oeste con el Arroyo Aigua.

Cuyo campo ha sido tasado por los peritos Dn. Pedro C. Rodríguez, y Dn. Juan Dorin en la cantidad de \$ 525 y mas 16 caballitos y seis animales vecinos de la misma propiedad y tasados por los mismos peritos los primeros á 8 pesos cada uno y los segundos á cinco pesos. Y para la celebración de su remate, se ha señalado el día diez y seis del corriente á las cuatro de la tarde á las puertas de este juzgado, en cuyo acto se admitirán las posturas que se hagan con tal que lleguen á las dos terceras partes de su tasa ó evalúo, el cual está de manifiesto en este Juzgado, advirtiendo que la suma que se ha fijado al postor y que deberá este hacer efectiva en el acto de aceptárselo su postura y de mas efectos que previene el artículo 919 del C. de P. C. es de ochenta pesos.

Minas, Agosto 19 de 1881.
Zenón Pereira
Juez de Paz

Dr. Manuel Mattos ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 96º 204

Juzgado Ldo. Departamental EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Aéchaga, se hace saber: Que ha quedado sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad de Hermenegildo del Río y compañía quedando el socio, Sienz, a cargo del activo y pasivo.

Minas Julio 22 de 1881.

Domingo Lenzi

E. P.

Juzgado Ldo. Departamental EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil Dr. don Juan Zorrilla de San Martín se hace saber: Que por suyo, fechado del corriente y en los autos seguidos por don Eulalio N. de Helguera con don Lorenzo Helguera, se ha levantado el embargo trabajado con la finca, hoy propiedad de don Isidro Helguera sita en la calle 25 de Mayo, esquina 33.

Minas Julio 20 de 1881.

Domingo Lenzi

E. P.

Juzgado Ldo. Departamental EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Emilio Jiménez de Aéchaga y a los efectos del artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la apertura de la testamentaria de don F. del Pereira y doña Victoriana Montero a fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro el término de treinta días, con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 20 de 1881.

Domingo Lenzi

E. P.



Una fracción de campo propia para la brukna de trescientas treinta y ocho cuerdas, situado en Salis Chicho; dicho campo es conocido por de la testamentaria de Arboley, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hallará con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Montegui y en Minas, en la platería de Pérez y Mautegui, calle 18 de Julio.

OJO!

En el establecimiento de doña María B. Sierra, distrito de Santa Lucia, 3a sección, se venden 500 ovejas mestizas finas.

Para tratar, verse con su propietaria doña María B. Sierra, calle de Marmarajá — Minas.

LAURAC-BAT



Fábrica de cigarrillos especiales
DE
ABAD Y GAMBINO
plaza Libertad.—MINAS

Fotografía Oriental 86 Calle Gobelli 86 MINAS

Esta casa recientemente establecida tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo que concierne al arte fotográfico.

Disponiendo de todos los procedimientos conocidos hasta el presente, y contando con los aparatos más modernos, tenemos retratos de todas clases y sistemas, desde la miniatura hasta el tamaño natural.

Los retratos de tamaño mayor se harán a elección del interesado; por la Cámara solar ó Oleo, ó a Pastel.

Enemigos de encarecer la importancia de nuestros trabajos, y contentos en las aprobaciones que de ellos hará el ilustrado público, nos concretaremos por el momento a ofrecer el mayor esmero en estos, y modicidad en los precios.

Fitz - Patrik y Rodriguez

A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema Blanco**, presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en este Oficina.

Minas, Julio 19 de 1881.

Leonardo Puerto

La Colonia Española

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Sueldos

DE
GOBIERNO

El abjto firmado acepta poderes para cobrar y reclamar ante quien corresponda mediante una suelta comisión.

Para más informes ocurrir en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuentezá Rigada y Cia.

Joaquín Soba
225 — calle de Canelones — 225
MONTEVIDEO.

Oficina de C. Directa

DEPARTAMENTO
AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expediendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.
Carlos Sollier.

Hemeroteca Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos

Calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas.

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén.

Reglamento

PARA RIÑA DE GALLOS

Se vende en esta IMPRENTA.

Precio: 5 reales.

Puerto HERMANOS

18 de Julio esquina 25 de Mayo —
FERRETERÍA, ÚTILES para Es-
critorio. Surtido de artículos de Tienda



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del **Hígado del Estómago** y de los intestinos, asimismo de impureza de la **Sangre** es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de **Afecciones** de los **Nervios** fidicio medicamento obra como por encanto fortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los **MALES** de **PIERNAS** y de **PECHO**, las **HERIDAS** antiguas, las llagas y las úlceras, cuálquier que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores coletados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de **hemorroides**, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la G. j. para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desgraciado engaño.

Solicita á las personas que sean desfalcadas por los vendedores que expiden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarnos los nombres, ante lo cual haré formalmente procesos legales contra los ofensores, y recomendaré igualmente á los Doctores por el trabajo que se tomen, comprometiéndoles á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Bote de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

Glóbulos

de
HIERRO
DULCIFICADOS
del doctor Blanport

Estos glóbulos de hierro dulcificados son el remedio más eficaz como confiesan los médicos más célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión más débil ó quienes delicadas de pecho, lo toman no solo sin inconveniente; con una ventaja notable al aspecto general de la salud; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoras. A siquies, podemos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir este precioso medicamento.

MODO de TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis glóbulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos hasta cuatro).

Dr. Blanport (París)

PREPARACIONES DEL Dr. BLAN

PORT.

Pomada contra el reumatismo y dolor agudo, confeccionado con el jugo del árbol Gahime.

Jerarbe del Dr. Blanport, contra las putumias y los convulsos.

Pildoras contra el reumatismo y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Gahime.

Glóbulos de Hierro del Dr. Blanport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanport, contra el purgante más suave, conocido hasta hoy.

Vino de quina del Dr. Blanport, para fortificar la sangre.

Arbol de GUBMÉ

POMADA

para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GUHAME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de **REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS**, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigido en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo origen es debido á la causalidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de **REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS**.

MODO DE APlicar ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franela y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al día.

Su autor DR. BLANPORT (PARIS)

Se venden en todas las BÓTICAS.

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. parlamentar de marcas y señales y agencia de marcas del sistema **Blanco**, qued establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Henr.

Minas, Diciembre 19 de 1880.

El agente oficial.

Leonardo del Puerto

Confitería, cafó y billar

de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio

Especialidades en toda clase de bebidas.

Se hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA

Gran surtido en artículos de TIENDA, Almacén, Ferretería y Bodega de MADE

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. BELLOU

tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y

TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCÉS, ETC.

Por mas informes, dirigirse en esta imprenta

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

D. Ignacio E. Fernández

Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga

Juez Ldo. Departamental

Calle Maldonado n.º 11.

Doctor D. Manuel Mattos

Abogado, tiene su estudio en la calle

25 de Mayo.

José A. Sánchez

Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera

Tienda, Almacén y Barraca de

Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos

Tienda, Almacén y Barraca de

Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernández

Tienda y Almacén—calle Marmarajá

Juan Duaso y Ca.

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini Hermanos

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Delisario Medina

Baratillo de artículos de Tienda y mer

cería.

plaza Libertad.

Chape Hermanos

Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo.

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Esplanade Belou

Caligrafía, calle de Olímar n.º 11.

Ernesto Garrido

Comisario de lo 1º Sección

calle 25 de Mayo n.º 66

Antonio Drago

Cajonería fúnebre y Carpintería—

Calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio.

Gabino Pérez

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimenor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco Y. de Garmendia

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourende

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle

de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de

a Señora Doña Martina Nogues.

Manuel Trelles

Escríbano público y Procurador Fiscal

calle Florida.

José Gutiérrez

Cortiduría, calle 18 de Julio, casa de

Ignacio Berraondo.

Carlos Latorre

Tienda, almacén y barraca maderas

Calle Cebollati.

Cayetano Umpierrez y C

Almacén, Tienda y Ferretería, calle de

Marmarajá, esquina Colón.

Bordardo Garat

Jabonería, calle 33.

A los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pueden nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para EMPACHO que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el VINO de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a precios modicos.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libro ó método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

ACEITE puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Solier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, puntitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida.

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropiezos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseco.

Pedro Sánchez

Babaria, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimenor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Grait

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olímar.

Carlos Solier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosas

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada

Tienda y Almacén—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Esteban Dalfó y Cia.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Paseo

Real de Olímar Grande

Inocencio Mondivil

Procurador, liquidador y balanceado de ese sus servicios al público.

calle Cerro Largo, n.º 51, esquina á calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negro plaza Libertad.

Hilario Cano

Carpintería y Cajonería fúnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y candeleros, todo gratuito.

Sixto Devillequin

Fábrica de cigarillos de todas clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

Librería Nacional

D E

BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Unica agencia en la República de la agencia de Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y precio para un año es de 15 pesos.

La Ilusión Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—tambien se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcelino Helguera.

LIBRERIA

D E

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participó al público, que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

Tambien se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras:

Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Undrama en la Aldea, y cualquier otra que se repartan por la América de Sud.